



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4477 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veintidós (122) folios más un archivador; CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 0606-2011-UNHEVAL-R, de fecha 02.MAY.2011, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTES DE LA UNHEVAL" y; cuyo valor referencial presupuestado asciende a S/3'328,449,78, para ser ejecutado por la modalidad de administración;

Que, con Resolución Nº 1596.-2012-UNHEVAL-R, de fecha 14.NOV.2012, se aprueba la reformulación de las especificaciones técnicas del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTES DE LA UNHEVAL" – I Etapa, fijándose el presupuesto en S/. 2'482,693.78;

Que, el proyecto, en una primera etapa, fue ejecutado por el Vicerrectorado Administrativo, a través de la Dirección General de Administración en su componente correspondiente a la adquisición de unidades de transporte para el traslado de alumnos;

Que, en una segunda etapa, con Resolución Nº 0269.2013-UNHEVAL-R, del 13.MAR.2013, se aprobó el expediente técnico del proyecto, correspondiente al componente infraestructura física (construcción de estacionamiento, lavado engrase y ambientes para taller y mecánica y el respectivo equipamiento; cuyo presupuesto asciende a S/. 846,747.40;

Que las obras civiles de la infraestructura física, ejecutados por la modalidad de administración directa se dieron inicio el 25.JUN.2013 y se culminaron el 31.MAR.2014 y, fecha a partir del cual, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 195-88-CG de la Contraloría General de la República, la obra quedó acreditada para su liquidación;

Que mediante Resolución Nº 0956-2014-UNHEVAL.R de fecha 19.JUN.2014; se aprueba la modificación de Obra N° 01, del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTES DE LA NHEVAL", ampliándose el presupuesto en S/. 358,151.28, para los fines la ejecución de las obras civiles;

Que, mediante Resolución Nº 062-2015-UNHEVAL-R, de fecha 21.ENE.2015, se ha conformado la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera para la obra "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTES DE LA UNHEVAL", para que asuman la misión de verificar las obras ejecutadas y establecer los costos en las que, en su oportunidad, se han incurrido para la construcción, dicho acto administrativo, es modificado por la Resolución Nº 0270.2016-UNHEVAL-RI, reconformando la Comisión y mediante Resolución Nº 0387-2016-UNHEVAL-RI, nuevamente y de manera definitiva se modifica la Comisión;

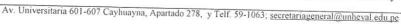
Que, con fecha 02.MAR.2015, mediante el correspondiente Acta de Recepción de obra, declara CONFOME la obra ejecutada y procedente la respectiva recepción;

Que, con Carta Nº 008.-2015-UNHEVAL-JWCHF/PCRL, el 24.MAR.2015, la Comisión hace entrega de la liquidación técnica y financiera del proyecto, del cual el componente financiero, es derivado al área correspondiente para los fines de conciliación, obteniéndose la conformidad por parte de la Unidad de Integración contable y la Oficina de Contabilidad, mediante los Oficios N°s. 088.2015.UNHEVAL/UIC y N° 115.2015.NHEVAL.DIGA.OC/J, de fechas 20.JUL.2015 y 11.AGO.2015, respectivamente;

Que la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, con las conclusiones de la Comisión, ha estructurado la liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DELA FLOTA DE TRANSPORTES DE LA UNHEVAL", la cual es como sigue:

I. Liquidación Técnica a Nivel de Meta Presupuestaria Costo Referencia de la Obra	S/. 3'513,129.90
	3'687,592.26
- Adquisición de Vehículo y otros	2'482,693.78
- Valorizado del Componente Estructura (II etapa)	1'030,436.12
II. Liquidación Financiera a Nivel de Meta Presupuestaria	S/. 3'662,696.55
Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2011	1'541,657.78
Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2012	
Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2013	25,000.00
Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2014	1'772,618.48
Que para los fines de los registros en las cuentas contables correspondiente, el	323,920.29
monto del costo final del proyecto esta desagregado de la siguiente manera:  III. Monto de Costo Final del Proyecto	SI 23/(2 002 50
Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta	S/. 3'663,982.79
Saldo de Materiales (Reingresado con NEA) (-)	3'662,696.55
Materiales Transferidos de Otras Obras	4,039.49
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 1641 2017 UNITE VALVALANTE	5,325.73

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 1641-2017-UNHEVAL/AL, del 28.DIC.2017, emite opinión respecto a la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL", manifestando lo siguiente: Primero: Que, mediante Oficio Nº 734-2017-UNHEVAL-DIGA/OJ-J, de fecha 04 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento remite la liquidación técnica y financiera de la obra:







## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

### HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 4477-2017-UNHEVAL.

"MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", precisando que, revisado la liquidación, concluye que está conforme, por tanto, expedito para su aprobación. Segundo: Que, asimismo, remite el proyecto de la resolución, manifestando que la liquidación de la obra debe ser aprobada de acuerdo a lo siguiente:

I. Liquidación Técnica a Nivel de Meta Presupuestaria	S/. 3'513,129.90
Costo Referencia de la Obra	3'687,592.26
- Adquisición de Vehículo y otros	2'482,693.78
- Valorizado del Componente Estructura (II etapa)	1'030,436.12
II. Liquidación Financiera a Nivel de Meta Presupuestaria	S/. 3'662,696.55
<ul> <li>Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2011</li> </ul>	1'541,657.78
<ul> <li>Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2012</li> </ul>	25,000.00
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2013	1'772,618.48
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2014	323,920.29
III. Monto de Costo Final del Proyecto	S/. 3'663,982.79
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta	3'662,696.55
- Saldo de Materiales (Reingresado con NEA) (-)	4,039,49
- Materiales Transferidos de Otras Obras	5,325.73
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Asimismo, para fines de los registros en las cuentas contables correspondientes, el monto de costo final del Proyecto está desagregado de la siguiente manera:

CC	OSTO FINAL DEL PROYECTO	S/. 3'663,982.79
-	Costo total de infraestructura pública	1'093,413.01
-	Elaboración de expediente técnico	30,000.00
-	Supervisión de obra	44,275.00
-	Costo de bienes de capital	2'496,294.78

Tercero: Que, de acuerdo al numeral 11º de la Resolución de Contraloría de la Republica Nº 195-88-CG, que precisa: "Concluida la obra, la Entidad Designará una Comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrito la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso", en este caso, se ha cumplido con designar la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, tal como consta en la Resolución Nº 0062-2015-UNHEVAL-R, de fecha 21 de enero de 2015, la misma que debe ser concordada con lo dispuesto en el Art. 2.6 de la Directiva que regula las obras de administración directiva que establece: "La liquidación de Obra ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa será aprobada por Resolución del Consejo Universitario".

Cuarto: Que, atendiendo a que la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", tiene informe favorable de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, opina que es PROCEDENTE que se apruebe la misma, disponiendo que se autorice a la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, efectué la transferencia de la obra a la cuenta contable de Infraestructura Pública; ello en virtud a lo dispuesto en el D.S. Nº 154-2001-EF Reglamento General de Procedimiento Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, que establece en su artículo V: Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal, que establece que: "Los actos administrativos y contratos por lo que sustituyan, declaran, transmitan, modifiquen, limiten o extingan derechos reales o personales sobre los bienes de propiedad estatal, deberán inscribirse en los Registros Públicos cuando corresponda y registrarse en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal"; asimismo también debe tenerse en cuenta que de acuerdo al artículo 2.5.17 de la Directiva de Recepción y Liquidación de Obra: "la ejecución de la obra se declarará concluida con la expedición de la Resolución que aprueba la respectiva Liquidación Técnico-Financiera, disponiéndose su inclusión a la cuenta de Activo pertinente".

Quinto: Que, la Oficina de Secretaria General distribuirá la Liquidación Técnica-Financiera de la obra, conjuntamente con la resolución de aprobación a las siguientes dependencias:

- Original más resolución de aprobación para la Dirección de Administración General para que, a su vez, entregue a la Oficina de Contabilidad y disponga realizar el ajuste contable pertinente.
- 01 copia más la resolución de aprobación para la Órgano de Control Interno, para su conocimiento y fines.
- 02 copias con la resolución de aprobación para la Unidad de Archivo Central

Que en la sesión extraordinaria Nº 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y de acuerdo al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó:

- Aprobar LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutiva. Autorizar a la Dirección General de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", a la cuenta contable de Infraestructura Pública.
- 2º. Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a la distribución de la Resolución y todo lo actuado, de acuerdo al siguiente detalle, debiendo previamente coordinar con la Dirección General de Administración para extraer las copias de todo
  - 3.1 Original del expediente más la resolución de aprobación para la Dirección General de Administración para que entregue a la Oficina de Contabilidad para que, conforme a su competencia, disponga en lo que sea pertinente a su inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad de Inmuebles y otros relacionados.
  - 3.2 01 copia del expediente más la resolución de aprobación para la Órgano de Control Interno, para su conocimiento y fines.
  - 3.3 02 copias del expediente más la resolución de aprobación para la Unidad de Archivo Central.







### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 4477-2017-UNHEVAL.

- 3-

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído Nº 1535-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

#### SE RESUELVE:

1°. APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", de acuerdo al siguiente detalle:

I. Liquidación Técnica a Nivel de Meta Presupuestaria	S/. 3'513,129.00
Costo Referencia de la Obra	3'687,592.26
- Adquisición de Vehículo y otros	2'482,693.78
- Valorizado del Componente Estructura (II etapa)	1'030,436.12
II. Liquidación Financiera a Nivel de Meta Presupuestaria	S/. 3'662,696.55
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2011	1'541,657.78
<ul> <li>Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2012</li> </ul>	25,000.00
<ul> <li>Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2013</li> </ul>	1'772,618.48
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta año 2014	323,920.29
III. Monto de Costo Final del Proyecto	S/. 3'663,982.79
- Total, Ejecución Presupuestaria en la Meta	3'662,696.55
- Saldo de Materiales (Reingresado con NEA) (-)	4,039.49
- Materiales Transferidos de Otras Obras	5,325.73

Monto de costo final del Proyecto desagregado de la siguiente manera:

Co	sto Final del Proyecto	S/. 3'663.982.79
-	Costo total de infraestructura pública	1'093,413.01
-	Elaboración de expediente técnico	30,000.00
-	Supervisión de obra	44,275.00
-	Costo de bienes de capital	2'496,294.78

- 2º. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE LA UNHEVAL", a la cuenta contable de Infraestructura Pública.
- 3°. DISPONER que la Oficina de Secretaria General proceda a la distribución de la Resolución y todo lo actuado, de acuerdo al siguiente detalle, debiendo previamente coordinar con la Dirección General de Administración para extraer las copias de todo lo actuado:
  - 3.1 Original del expediente más la resolución de aprobación para la Dirección General de Administración para que entregue a la Oficina de Contabilidad para que, conforme a su competencia, disponga en lo que sea pertinente a su inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad de Inmuebles y otros relacionados.
  - 3.2 01 copia del expediente más la resolución de aprobación para Órgano de Control Interno, para su conocimiento y fines.
  - 3.3 02 copias del expediente más la resolución de aprobación para la Unidad de Archivo Central

4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese

Abog. Yersel K. KIGUEROA QUIÑONEZ MUANU SECRETARIA GENERAL

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad-VRInv-AL OCI-Transparencia DCPYP-JPPTO-JPLAN-JRAC JOI-DIGA-OC-OT-Archivo

YKFO/Vam